



Ayuntamiento de Guadalajara

E.E. 9147/2018

CERTAMEN “CREAJOVEN 2018” CONVOCATORIA DEL “XV CONCURSO DE MAQUETAS MUSICALES”

CONVOCATORIA

El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Concejalía de Juventud convoca el “XV Concurso de Maquetas Musicales”.

El objetivo que se persigue con dicho concurso es apoyar y dar a conocer el trabajo que gran número de grupos musicales y vocalistas están realizando en la provincia de Guadalajara.

Con motivo de ello se ha resuelto publicar la presente convocatoria:

NORMAS

1. RÉGIMEN JURÍDICO

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2018; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Guadalajara publicada el 14 de marzo de 2016 en el BOP de Guadalajara nº 32 (http://boletin.dguadalajara.es/images/boletin/2018/03/32_2018-5.html) y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

2. PARTICIPANTES:

- 2.1.** Podrán participar todos aquellos grupos de música o vocalistas de la Provincia de Guadalajara en edades comprendidas entre los 16 y 30 años y que no cuenten con contrato discográfico.
- 2.2.** En el caso de colectivos, se permitirá que un 30 % de los componentes puedan tener más de 30 años, pero no más de 35, a



Ayuntamiento de Guadalajara

fecha 31 de Diciembre de 2018.

3. CONDICIONES TÉCNICAS:

- 3.1.** Cada grupo o vocalista podrá presentar únicamente un CD con un mínimo de tres y un máximo de cinco temas, de los cuales sólo dos serán versiones.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:

- 4.1.** Los trabajos se presentarán en el Centro Joven, situado en la C/ Cádiz 2-4 de Guadalajara, en el siguiente plazo: desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BOP de la Provincia de Guadalajara hasta el 19 de octubre de 2018, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08 h. a 15 h. y de 16 h. a 22 h.; sábados de 09 h. a 14 h. A los interesados/as se les entregará justificante de presentación de la obra que servirá para su retirada en caso de no ser premiada.
- 4.2.** También podrán ser remitidos por correo certificado a la misma dirección, indicando en el sobre "XV CONCURSO DE MAQUETAS MUSICALES 2018", siempre que dicha remisión se realice antes de finalizar el plazo indicado en el punto 3.1. En este caso el justificante de envío expedido por Correos servirá como justificante para la retirada de la obra.
- 4.3.** Las obras no podrán llevar el nombre de manera visible y se presentarán en un sobre cerrado, sin firma, ni nombre, bajo un lema o título, e indicando "XV CONCURSO DE MAQUETAS MUSICALES 2018". En su interior se acompañará otro sobre con el mismo título o lema y dentro la hoja de solicitud con los datos personales de los miembros del grupo, incluida fotocopia de DNI de cada uno de ellos. Se indicarán claramente los nombres de los componentes del grupo, el instrumento que tocan, las canciones que interpretan y su autor o autores. A su vez, se incluirá una dirección y un teléfono de contacto. Si el grupo lo desea, podrá adjuntar un breve currículum con la trayectoria del mismo.

5. PREMIOS:

- 5.1.** El jurado seleccionará, de entre todas las maquetas presentadas a concurso, a aquellos finalistas que estime conveniente, los cuales actuarán, en el festival que la Concejalía de Juventud considere oportuno.



Ayuntamiento de Guadalajara

- 5.2. En dicho festival, el Jurado decidirá los grupos que resultarán premiados con los siguientes premios:
- El primer clasificado: 300 Euros
 - El segundo clasificado: 200 Euros
 - El tercer clasificado: 100 Euros
- 5.3. Los premios estarán sujetos a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente.

6. JURADO:

- 6.1. El jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, y compuesto por expertos en la materia, actuando como secretario un técnico de la Concejalía de Juventud.
- 6.1. Dichos expertos, como miembros del Jurado, recibirán una compensación económica por parte del Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 6.2. Si en opinión del jurado, los trabajos no tuvieran la calidad suficiente, el premio podrá ser declarado desierto
- 6.3. El fallo del concurso será inapelable y no podrá ser impugnado ni sometido a ninguna clase de recurso

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 7.1. Los criterios de selección que el jurado tendrá en cuenta son los siguientes:
- Originalidad de los temas
 - Calidad del sonido
 - Presentación de las maquetas
 - Calidad de interpretación

8. PROPIEDAD DE LAS OBRAS:

- 8.1. Una vez fallado el concurso el CD premiado pasara a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, pudiendo hacer uso libremente de él, en cualquier medio de reproducción o divulgación, haciendo constar el nombre del grupo.



Ayuntamiento de Guadalajara

- 8.2. En un plazo no superior a 30 días, los grupos no premiados podrán retirar sus CD, previa acreditación y presentación del justificante de entrega. Finalizado este plazo, los CD no reclamados serán destruidos.

9. OTRAS DETERMINACIONES:

- 9.1. La participación en el concurso supone la aceptación de la presente convocatoria, quedando excluidas las obras que no cumplan algunas de las condiciones antes expuestas.
- 9.2. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.
- 9.3. El Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Concejalía de Juventud, podrá llevar a cabo las acciones que considere oportunas para difundir las obras presentadas, con el fin de promocionar a los jóvenes participantes en el concurso.



Ayuntamiento de Guadalajara

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL "XV CONCURSO DE MAQUETAS MUSICALES "2018

1. DATOS GENERALES

Nombre del Grupo

Nombres de los componentes del Grupo e instrumentos que utilizan:

Nombre de las canciones y autor/es de cada una de ellas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Breve historia del grupo:



Ayuntamiento de Guadalajara

2. DATOS DE CONTACTO

Persona de contacto

Teléfono

Domicilio

Localidad

Provincia

Código Postal

E- Mail

Nota: El/la representante del grupo solicitante declara que se cumplen los requisitos establecidos en el "XV Concurso de Maquetas Musicales", a la vez que acepta las bases de dicho concurso.

Guadalajara,de de 2018

Fdo.:

Los datos personales, arriba solicitados, se incorporarán a un fichero, constituido por los datos personales de los/as usuarios/as del Centro Joven, responsabilidad del Ayuntamiento de Guadalajara y que será de uso exclusivo de la Concejalía de Juventud. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Centro Joven, C/ Cádiz, 2-4, 19005 Guadalajara, con la referencia "Protección de Datos", en cumplimiento del art. 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de



Ayuntamiento de Guadalajara

Datos de Carácter Personal.